



Senado de la República Dominicana
Presidencia

AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana,
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.014048, de fecha 05 junio del año 2017, y el decreto No.180-17, del 23 de mayo de 2017, mediante el cual somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

Tengo a bien remitirle adjunto a la presente, la resolución aprobatoria de la referida designación, dictada por el Senado en sesión de fecha 7 de junio del año 2017.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

ms.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.